



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/8416/2023

ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL #PROintegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 26 de julio de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/8.2023

GABRIEL GUERRERO MONTER
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente; **formato institucional #PROintegridad con número de folio D20230718192424001262cRzTq, de fecha dieciocho de julio del año en curso, emitido por el C. José Seferino Gómez Luna**, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, al que adjunta dos archivos conformados por una foja útil en su anverso cada uno de ellos, en el que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal docente adscrito a la Escuela Primaria Licenciado Benito Juárez del sector 07, Zona Escolar 056, ubicada en San Francisco Totimehuacán, Puebla, relacionada con la invasión de un terreno propiedad del ciudadano en mención.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye** a cada una de la **responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lía Ramos Gómez

Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
C. José Seferino Gómez Luna. Quien proporciona correo electrónico y número telefónico para su notificación: Abog.Gabriel.Garcia@gmail.com, 2212663655. Para su conocimiento

Archivo
CG. DAQD-1550/2023 S-780



#PorPuebla

PUE
BLA